

N° de Solicitud:

ISDEM-2016-26

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la Ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis.

I. CONSIDERANDOS:

- A las once horas con treinta y ocho minutos, del día dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía presencial a través del enlace del Centro Regional de Oriente en San Miguel del ISDEM, por los Señores [REDACTED] mayor de edad, del domicilio [REDACTED] portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; [REDACTED] mayor de edad, del domicilio [REDACTED] portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; [REDACTED], mayor de edad, del domicilio [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; [REDACTED], mayor de edad, del domicilio [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; [REDACTED], mayor de edad, del domicilio [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y [REDACTED] mayor de edad, del domicilio [REDACTED], portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quienes actúan en su calidad de [REDACTED] electos para el periodo comprendido del uno de mayo del dos mil quince al treinta de abril del año dos mil dieciocho; solicitando la información que se detalla a continuación: **Copia simple del Manual de Descripción de Cargos de la Alcaldía Municipal de Conchagua.**
- Mediante auto del día veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud en mención y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, siendo legalmente notificados de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado por los requirentes.

- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por los requirentes de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y los solicitantes, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita requirió la información solicitada a la Coordinadora del Centro Regional de Oriente, en San Miguel del ISDEM, en el que se me informa que se me remite el **Manual de Descripción de Cargos de la Alcaldía Municipal de Conchagua, Departamento de la Unión, actualmente vigente el cual se adjunta con el acuerdo municipal respectivo de conformidad a lo solicitado.**

Asimismo se informa, que como ISDEM se está apoyando a la municipalidad en mención, brindando asistencia técnica en la revisión y actualización del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y Manual de Descripción de Cargos y Categorías (MDCC), con la cronología siguiente:

- En mayo de 2010 se aprueba por parte del Concejo Municipal el MOF y MDC.
- La municipalidad solicitó actualización del MOF y MDC, el cual el ISDEM finaliza la actualización en Octubre 2012, sin embargo no se obtuvo el acuerdo de aprobación para ambos documentos.
- En el año 2015 la municipalidad solicitó una nueva actualización del MOF y MDCC, se terminan de actualizar en Agosto 2016, sin embargo a la fecha están en etapa de revisión por parte de la municipalidad para su aprobación.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- b) Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese el manual y acuerdo solicitado.
- c) Páguese la cantidad de **TRES DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de 73 fotocopias simples del **Manual de Descripción de Cargos de la Alcaldía Municipal de Conchagua, Departamento de la Unión** en razón de un valor de cinco centavos de dólar por cada copia, de conformidad al pliego tarifario de costos de reproducción y envío, aprobado por el Consejo Directivo del ISDEM. Por parte de la UAIP a través del enlace en el Centro Regional de Oriente en San Miguel, se le extenderá el recibo de ingreso con el valor que deberá de cancelar a favor de la Tesorería del ISDEM y una vez cancelado se le entregará la información requerida.
- d) Notifíquese a los solicitantes por el medio señalado para tal efecto.
- e) Archívese el expediente administrativo.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de los solicitantes.